

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12469 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como CNA 532/2013, con el número de identificación general NIG: 28079100072052013, por auto de 31/01/14 dictado por el magistrado don Jesús Alemany Eguidazu. Se ha declarado en concurso al deudor Three On Road, S.L., con el n.º de CIF B-85519726, con domicilio en c/ Lluvia, 8, de Leganés (Madrid). Que por renuncia del administrador concursal designado en dicho auto, se procedió por auto de fecha 18 de marzo de 2014 al nombramiento de otro Administrador concursal.

2.º Que en el mismo auto de declaración de concurso se ha procedido a realizar la apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º Quedan en suspenso las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio de la concursada, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.º Se declara disuelta la concursada, con el cese de sus Administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

5.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

6.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don José Javier Valle Lobo, con domicilio en la calle Teniente Coronel Noreña, n.º 39, local, (28045 Madrid), con correo electrónico: administradorconcursal@valle-lobo.es, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140013439-1